



DISPOSICIÓN Nº 178/2023. NEUQUÉN, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6000-C-2023, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un concurso público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 27 de julio del 2023 la señora Carriles, Marisa Adriana, DNI Nº 20.123.224, con domicilio en calle Nire duplex 441 mza 125 Nº 1949 Bº Mudon de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 544 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 075641 de fecha 27 de julio del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi Nº 544;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 260/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la señora Carriles, Marisa Adriana, titular de la licencia de taxi Nº 544 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la licencia comercial Nº 042883, otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, correspondiente a la licencia del taxi 544, venció el día 01/09/2023.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:



s preparatio de Transporte Sepretario de Transporte Sepretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 544 designada en parada Nº 17, ubicada en calles Tierra del fuego y Mitre, licencia comercial Nº 042883 a favor de la señora CARRILES, MARISA ADRIANA, DNI Nº 20.123.224, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.546.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 01 de ----- septiembre del 2028.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte – División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-